

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 777

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS, DE OBRAS PUBLICAS Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 7 de septiembre de 2000

Término del artículo 113: 18 de septiembre de 2000

SUMARIO: Equipo conjunto de técnicos argentinos y paraguayos que definirán las obras en territorio paraguayo a fin de evitar que las crecidas del río Pilcomayo ingresen a la provincia de Formosa. Expresión de beneplácito por su designación **Corvein**. (2.545-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Corvein, por el que se expresa beneplácito por la designación de técnicos argentinos y paraguayos que definirán las obras que Paraguay debe efectuar para evitar que las aguas del río Pilcomayo ingresen en la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la designación de un equipo conjunto de técnicos argentinos y paraguayos, los que definirán las obras que Paraguay debe efectuar en su territorio, a fin de evitar que en el periodo de crecidas las aguas del río Pilcomayo ingresen exclusivamente hacia territorio de la provincia de Formosa a través del canal Farías.

Sala de las comisiones, 29 de agosto de 2000.

*Carlos Maestro. — José A. Recio. —
Marcelo J. Stubrin. — Hugo D. Tole-*

do. — Ramón F. Puerta. — María del Carmen Linares. — Carlos A. Courel. — Enrique G. Cardesa. — Omar E. Becerra. — Benjamín R. Nieto Brizuela. — Ricardo N. Vago. — Zulema B. Daher. — Rafael E. Romá. — Edgardo R. Grosso. — Ricardo H. Vázquez. — María del Carmen Alarcón. — Alfredo E. Allende. — Carlos M. Balter. — Fortunato R. Cambareri. — Héctor J. Cavallero. — Horacio R. Colombi. — María T. Colombo. — Mario Das Neves. — Roberto R. de Bariazarra. — María R. Drisaldi. — José L. Fernández Valoni. — Alejandro N. Fernández. — Teresa B. Foglia. — Teodoro R. Funes. — Francisco A. García. — Rubén H. Giustiniani. — Diego R. Gorvein. — María E. Herzovich. — Miguel A. Jobe. — Beatriz M. Leyba de Martí. — Marcelo E. López Arias. — Adrián Menem. — Mario R. Negri. — Jorge R. Pascual. — Elsa S. Quiroz. — Olijela del Valle Rivas. — Jesús Rodríguez. — Pedro Salvatori. — Luis A. Sebriano Chaparro. — Ramón H. Torres Molina. — Rosa E. Tulio. — Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos Maestro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La reunión de técnicos de Argentina y Paraguay conformando un equipo binacional, servirá para definir distintos aspectos de las obras que Paraguay debe efectuar en su territorio para poner en funcionamiento un canal colmatado, el que ocasionó durante el período de crecidas, que el 100 por ciento de las aguas del río Pilcomayo, ingresaban exclusivamente en territorio formoseño, a través del canal Farías hacia el bañado La Estrella.

Es de destacar que especialistas de la Unión Europea realizaron un exhaustivo relevamiento de la capacidad de los laboratorios de análisis de aguas y sedimentos a lo largo de la cuenca, atento que el cauce que ingresó al período de aguas bajas, alcanzó a valores de 150 metros cúbicos por segundo.

Dichos estudios desarrollados en el mes de febrero y marzo pasados, realizaron análisis químicos de las muestras obtenidas en un programa de monitoreo.

Dicha iniciativa se fundamenta en conseguir el fenómeno deseado de repartir las aguas equitativamente entre ambos países y por ello nace la necesidad de que Paraguay ejecute las obras de reapertura del canal correspondiente.

Es por ello, la exigencia de evaluar las dimensiones necesarias de la obra para facilitar al vecino país el ingreso de las aguas.

Señor presidente, considerando que ésta es una medida justa que, sin duda alguna servirá para lograr el objetivo buscado de la distribución igualitaria de las aguas del mencionado río, evitar su retroceso por colmatación de su cauce y los efectos perjudiciales ocasionados por las grandes crecientes y el depósito de sedimentos.

Diego R. Gorvein.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la designación de un equipo conjunto de técnicos argentinos y paraguayos, los que definirán las obras que Paraguay debe efectuar en su territorio, a fin de poner en funcionamiento uno de sus canales colmatados, evitando que en período de crecidas las aguas del río Pilcomayo ingresen exclusivamente hacia territorio de la provincia de Formosa, a través del canal Farías. Estas obras permitirán aproximarse al objetivo de lograr una distribución igualitaria de las aguas del mencionado río.

Diego R. Gorvein.